

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2014.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

**DECRETO:**

Apruébese la ejecución de la actividad de la "1ª FERIA DE SEGURIDAD VEHICULAR", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"1° Feria de Seguridad Vehicular"
A quienes va dirigido	Público en General de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	El objetivo es generar un evento destinado a la prevención y autocuidado en el robo de vehículos, sensibilizando a la comunidad y dándole a conocer la oferta existente para proteger sus vehículos ante posibles hechos delictuales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Dentro de los análisis efectuados, se observa que la delincuencia vinculada al parque automotor se mantiene como teatro de operaciones en la Región de la Araucanía, principalmente en la Provincia de Cautín, siendo más específico en la comuna de Temuco, debido a que la capital regional presenta una mayor presencia de vehículos circulando por sus calles, lo que trae como consecuencia una mayor oportunidad de tener éxito en la actividad delictual al tener una mayor cantidad de vehículos como potenciales blancos, de acuerdo a las facilidades que ofrezcan sus respectivos propietarios y/o conductores al dejarlos estacionados en la vía pública, sin ningún tipo de medida seguridad que minimice los riesgos de ser víctima de robo de su vehículo, es por esto que queremos realizar actividades relevantes que informen a la gente sobre cómo prevenir el robo de vehículo.
Cobertura Estimada	2000 personas
Gasto programado	\$3.275.900.- servicio de publicidad y servicio de impresión.
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico.
Fecha de la ejecución	30 Agosto, 2014

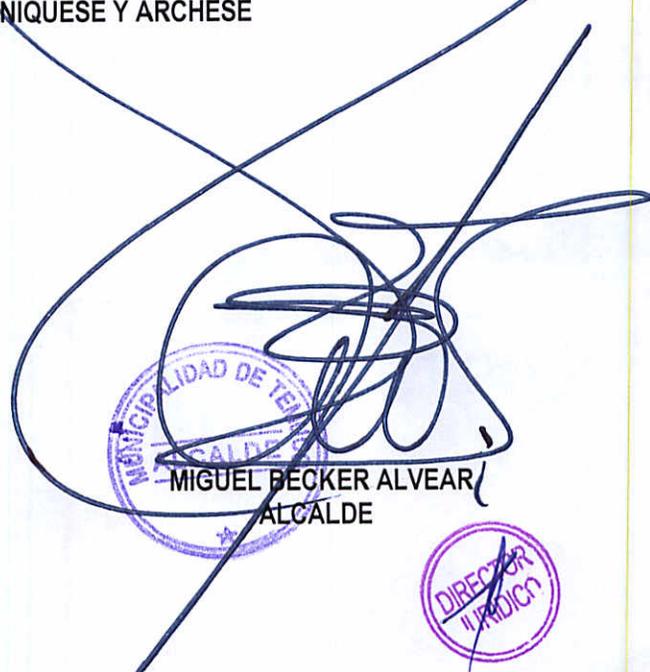
1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.928.700.- al centro de costos 12.10.01 gastos del Plan de Seguridad Ciudadana, ítem 22.07.001 Servicio de Publicidad y Difusión.
- \$347.200.- al centro de costos 12.10.01 gastos del Plan de Seguridad Ciudadana, ítem 22.07.002 Servicios de Impresión.

3. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/vhm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes